



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"El Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015 -2019-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 27 FEB. 2019

VISTOS:

Mediante Informe N°0499-2018-GR-APURIMAC/12GRRNGMA, de fecha 28/12/2018, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, Memorandum N°005-2019-GRAP/06/GG de fecha 09/01/2019 emitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, Informe N°0004-2019-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 15/01/2019 emitida por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Memorandum N°031-2019-GRAP/06/GG, de fecha 16/01/2019 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, teniendo en consideración el Informe N°043-2018-GRAP/GR.RRNNyGMA/PIPINSTITUCIONAL/MNML, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente en fecha 28/12/2018, Presento el Informe N° 0499-2018-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de solicitar reconocimiento bajo resolución de los profesionales que contribuyeron con la investigación en la Región quienes conformaron el comité evaluador del concurso de Investigación e Innovación Tecnológica Forestal 2018;

Que, teniendo en consideración el Informe N°004-2019-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, remite el Memorandum N°031-2019-GRAP/06/GG de fecha 16/01/2019, a esta Dirección, solicitando acto resolutorio de reconocimiento a los profesionales que formaron el comité evaluador del concurso de Investigación e Innovación Tecnológica Forestal 2018;

Que el plan Operativo Institucional del Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades Interinstitucional en 20 Microcuencas y 4 Sub Cuencas del Departamento de Apurímac", se realizó el 2do Concurso de Investigación e innovación Tecnológica Forestal 2018, donde los estudiantes, egresados y bachilleres de las diferentes Universidades de la Región Apurímac, presentaron sus Proyectos de Tesis para ser evaluados por el Jurado calificador;

Que, el 2do concurso de Investigación e Innovación Tecnológica forestal 2018 tuvo como objetivo promover y fomentar la investigación ambiental- forestal y contribuir con el desarrollo personal y profesional de la comunidad académica local a través el auspicio de fondos para investigación;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 70-2019-GR-APURIMAC/GR, del 21 de enero del 2019, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15-12-2011.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"El Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, al Jurado Calificador del 2do Concurso de Investigación e Innovación Tecnológica Forestal 2018, realizado el 11 y 12 de junio del 2018, a los siguientes integrantes:

- Juan Silver Barreto Carbajal Representante de la UNAMBA.
- Anderson Núñez Fernández Representante de la UAP.
- Sonia María Loayza Chacara Representante de la UTEA.
- Yerssey Caballero Palomino Representante de ONG IDMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Alas Peruanas, Universidad Tecnológica de los Andes, ONG IDMA, a los integrantes del Jurado Calificador del 2do Concurso de Investigación e Innovación Tecnológica Forestal 2018, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Pública de Medio Ambiente, Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



**CPC. JAIME BARNETT PALOMINO.
GERENTE GENERAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**

JBP/GG/GRAP.
EMLL/DRAJ

